



DECRETO N° 340 /

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2336 de fecha 11.09.2015; y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2336 de fecha 11.09.2015, en el sentido siguiente:

Donde Dice: Impútese el monto del contrato de la Propuesta N° 66/2014, “Mejoramiento Pasaje Sin Nombre calle Miguel Grau”, a la cuenta N°31.02.004.274 del Presupuesto Municipal vigente.

Debe Decir: Impútese el monto de la Propuesta Pública N°20/2015 “Construcción Pavimento Pasaje 4 Villa Las Hortensias, Chiguayante”, a la cuenta N° 114.05.01.108.032 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/GDR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- SECPLAN
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 FEB 2016 ... HORA 16:00
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature] ...